Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: M-GE-AH-F-070
NOTIFICACIÓN POR AVISO DE RESPUESTA A PQRSDF ANÓNIMAS		FECHA: 29/Abr/2026

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), y demás normas concordantes,

INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL

Que mediante el presente edicto se notifica la respuesta a la Petición, Queja, Reclamo, Sugerencia, Denuncia y Felicitación No **BOY2026ER058858** radicada de forma anónima el día **14-10-2026**, relacionada con el asunto:

¿Sí se han dado cuenta de algo que merece una explicación? Mientras docentes y profesionales que trabajaron para programas de la Fundación SOS en Boyacá reclamaban pagos pendientes, algunos terminaron siendo señalados de “floj@s” o cuestionados en sus capacidades y habilidades, pese a haber prestado sus servicios, al punto de tener que buscar oportunidades en otros lugares porque sentían que allí no habían recibido el apoyo ni el reconocimiento esperado. Entonces, ¿qué pasó realmente con los pagos en Boyacá? ¿Dónde quedaron los recursos destinados a quienes trabajaron? Frente a los recursos millonarios, sería importante que la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación, DIAN y Superintendencia de Sociedades, según sus competencias, verifiquen la trazabilidad y destinación de los recursos. Y si se identifican operaciones internacionales que ameriten revisión, que se acuda a los mecanismos de cooperación con autoridades como INTERPOL, Europol y las unidades de inteligencia financiera competentes, conforme a la jurisdicción correspondiente. Las cuentas deben ser claras: ¿quién recibió, ¿quién pagó y dónde terminó la plata?

Una vez analizada la solicitud presentada de manera anónima, la Subdirección del Programa de Educación para Adultos y Jóvenes en Extraedad informa que:

Cordial Saludo

Una vez revisados los hechos y las pretensiones de la presente solicitud, se evidenció que corresponden a los mismos asuntos previamente atendidos mediante el radicado No. BOY2026EE046222, de fecha 10 de septiembre del presente año, a través del cual se dio respuesta de fondo a lo solicitado por el peticionario. Por lo anterior, se adjunta copia de la respuesta emitida en su momento, junto con los soportes del trámite y la trazabilidad de la notificación de la petición anónima.

Link de publicación de la respuesta del 10 de septiembre: http://sedboyaca.gov.co/2026/09/11/notificacion-por-aviso-del-11-de-septiembre-del-2026-respuesta-a-solicitud-anonima-programa-palabras-mayores-vigencias-2016-y-2017/

El presente edicto se fija en la página web de la Secretaría de Educación de Boyacá, http://www.sedboyaca.gov.co/ por el término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del 6 de noviembre del 2026 y se desfijará el día 12 de noviembre de 2026.

Dado en ciudad de Tunja, Boyacá, a los 5 días del mes de noviembre del 2026.

Fíjese, comuníquese y cúmplase.

Cordialmente;



SONIA YANIRA RÍOS SAAVEDRA
Subdirectora Programa de Educación para Adultos y Jóvenes en Extraedad